

BAQUEDANO, 14 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0067

VISTOS:

1. Memorándum N° 06 de fecha 14 de Enero 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Las elecciones de segunda vuelta de Presidenciales que se realizan en todo país el 17 de Enero 2010.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** vehiculo Municipal Camioneta placa patente CBXB-44 para el traslado de los delegados Electoral el Sr. Roberto Munizaga Figueroa Rut. 16.245.290-8 y el Sr. Luis Rojas Aracena Rut. 14.545.082-9, quienes se trasladan con los documentos de las elecciones Presidenciales 2010, a realizarse el día 15 de enero 2010, de las 08:00 a 16:00 horas, en el siguiente tramos: Baquedano - Antofagasta - Sierra Gorda - Baquedano. Conductor: Juan Bruna.
2. **COMUNIQUESE** Unidad de Control, departamento de Educación, departamento de Servicios Generales y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE